

DECRETO Nº 29.278

JM

POR EL CUAL SE FIJA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE
MARIANO ROQUE ALONSO

ASUNCIÓN, Febrero 26 de 1.977

VISTA: La presentación de fecha 9 de Enero del año en curso de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso con entrada Nº 129 en el Ministerio del Interior, en la que se solicita la ampliación del radio urbano Municipal de conformidad con el plano general que se remite adjunto, y;

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación justifican plenamente o solicitado y se encuentran dentro de los preceptuado por la Ley Nº 222 Orgánica Municipal y la Ley del año 1.907 que fija el Radio Urbano Municipal;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T O :

Art. 1º.- Fijase el radio Urbano Municipal de Mariano Roque Alonso dentro de las siguientes especificaciones:

Partiendo del mojón 1 ubicada en el Puerto Ybaretá, x la calle Cabo Leandro Amarilla con una extensión de 1.334,40 Mts. aproximadamente hasta el mojón 2 en su intersección con la calle Coronel López. sobre la mencionada calle tenemos las líneas 2-3 de 135.00 Mts. y 3-4 de 37.00 Mts. La línea 4-5 está ubicada en la calle Cacique Arocayá con una longitud aproximada de 610.00 Mts. sobre la misma calle antes citada se encuentra la línea 5-6 la cual a una distancia de 828.50 mts. a partir del mojón 5 intercepta el eje de la Ruta transchaco. A 1.823.50 mts. del mismo mojón enlaza con una poligonal existente cuyos lados son los siguientes: 6-7 rumbo N 37º11' E longitud 605.00 Mts. lado 7-8 (este hasta llegar a.) lado 13-14 rumbo S 47º 31'E encontrándose nuevamente con la ruta transchaco. La línea 14-15 sobre la isma ruta tiene un rumbo S 26º12' W y mide aproximadamente 386.00 La línea 15-16 con rumbo S 66º45' W y 1.026.00 Mts. de longitud aproximada. La línea 16-17 sobre una calle 136.00 Mts. y la línea 17-18 sobre otra calle con una longitud estimada de 2.455.90 Mts. El mojón Nº 18 ya se encuentra sobre la margen derecha del Rio Paraguay y de este punto al mojón 1 cierra el perímetro la línea media de máximas crecidas su do aguas arriba al Rio Paraguay. La superficie: 1.440 hectareas c 9.302 M².

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

FDO: STROESSNER
Montanaro.-